MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central
Email: municipalidaddepilar2015-2020@hotmail.com.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

RESOLUCIÓN Nº 656 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA DV, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DANIEL VALDEZ PAREDES, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 CON ID Nº 399.326 PARA MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR".

Pilar, 16 de julio de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum presentado por el Departamento de Planificación y Obras de la Institución Municipal, en la cual remite el proyecto de obras para MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR y providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas dedicadas al rubro de la presente licitación de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2051/3.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 08 de julio; y las cotizaciones presentada por la empresa: EL VAQUEANO Y CONSTRUCTORA DV asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La Ordenanza de la Junta Municipal que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2021; y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

Que, la ley Nº 6.672/2021 "Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".

Que la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 241/2021 expresa: "POR LA QUE SE APRUEBA LA AMPLIACION, MODIFICACION, INCLUSION Y REPROGRAMACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICO FISCAL 2021 Y SE AUTORIZA SU PRESENTACIÓN A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

RESOLUCIÓN Nº 656 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA DV, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DANIEL VALDEZ PAREDES, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 CON ID Nº 399.326 PARA MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR".

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 292/2019 expresa: "Por la cual se autoriza la creación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar y se designa responsable de la misma".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el total a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 520 – Construcciones.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/20013 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 059/2021 dicta lo siguiente: "POR LA CUAL SE DESIGNA A INTEGRANTES DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS A LICITACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR".

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, referido al análisis de la oferta presentada, surge que la presentada por la Firma: CONSTRUCTORA DV Representante Legal el Sr. DANIEL VALDEZ PAREDES, es la más conveniente y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para el **MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR**, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

RESOLUCIÓN Nº 656 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA DV, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DANIEL VALDEZ PAREDES, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 CON ID Nº 399.326 PARA MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR".

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Contratación Directa: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas y el Contrato a ser firmado.

Y La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, **por tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del comité de evaluación de ofertas** de la Municipalidad de Pilar, para el MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR provenientes del LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 CON ID Nº 399.326.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021, para el MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR a la firma:

- **CONSTRUCTORA DV, REPRESENTANTE LEGAL SR. DANIEL VALDEZ PAREDES, RUC Nº 4638350 - 6,** por un monto total de **Gs. 155.169.200 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones ciento sesenta y nueve mil doscientos)**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias de la Carta de Invitación.

SECRETARIA

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 656 /2021.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA DV, REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR DANIEL VALDEZ PAREDES, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2021 CON ID Nº 399.326 PARA MEJORAMIENTO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES ADOQUINADAS, PAVIMENTADAS Y CAMINOS RURALES DEL DISTRITO DE PILAR".

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 520 – Construcciones.

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la obra conforme lo establecido en la carta de invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos exigidos para la firma del contrato.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

Prof. Elina Mabel Sosa Villalba
SECRETARIA GENERAL

Sr. Cristóbal Alfredo Stete Ghiringhelli
INTENDENTE MUNICIPAL